

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11

ORUSCO DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 14 de agosto de 2012, sobre la modificación de las ordenanzas que a continuación se relacionan y se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZAS MODIFICADAS

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras

Artículo 6. *Cuota tributaria.*—Las cuotas de 30 euros pasan a 40 euros y las cuotas 60 euros pasan a 70 euros.